

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa Operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje Prioritario:	EP12. Eje Urbano
4	Objetivo Temático:	OT6
5	Prioridad de Inversión:	PI 6.c
6	Objetivo Específico:	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	EDUSI-Albacete
30	Comunidad Autónoma:	Castilla-La Mancha
7	Código de la Línea de Actuación:	LA 6.2.a
8	Nombre de la Línea de Actuación:	Rehabilitación de espacios de titularidad pública para uso colectivo y mejora medioambiental del entorno urbano.
9	Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con Senda Financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con Senda Financiera:	Ayuntamiento de Albacete.
13	Breve descripción de la Línea de Actuación:	<p>La crisis del sector inmobiliario ha tenido como consecuencia que muchos espacios transformados en suelo urbano han quedado sin uso alguno.</p> <p>Es necesario recuperar estos espacios de titularidad municipal ubicados tanto en la ciudad como en las urbanizaciones dispersas/desagregadas del casco (localizadas en la periferia) mediante su transformación y puesta en valor para fomentar su uso público.</p> <p>Las operaciones a desarrollar dentro de esta línea de actuación no pasan necesariamente por el incremento de las zonas ajardinadas, sino que irán enfocadas a la mejora integral del entorno y medio urbano de estas zonas (ampliación y mejora de espacios para uso ciudadano, arbolado, etc.)</p> <p>Con esta línea de actuación, se prevén operaciones para la conversión en zonas verdes ajardinadas en combinación con otros usos colectivos en espacios degradados en espacios urbanos y, en su caso, perirurbanos (como, por ejemplo, los teóricos suelos de zona verde de Romica que se encuentran hoy día sin uso). En general, en espacios degradados que no sean propiamente solares, se prevén operaciones integrales de rehabilitación (arbolado en caso de déficit en la zona, zonas invadidas por aparcamientos desordenados, plazas inexistentes que han ido quedando ubicadas de forma dispersa en la ciudad y que, de ser mejoradas, contribuirán -por su carácter difuminado- a la mejora en conjunto del entorno y medio ambiente de la ciudad.</p> <p>Esta línea de actuación requerirá, como paso previo a la selección de operaciones, el diseño de un plan que concrete las áreas de intervención.</p>
14	Objetivos de la línea de actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad. • Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.
15	Tipología de los beneficiarios:	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>La Unidad de Gestión (Organismo Intermedio Ligero) realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicha unidad por las entidades y organismos interesados.</p> <p>Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.</p> <p>Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por el OIL en su página web, o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios.</p> <p>La selección de la operación se formalizará mediante un documento que establecerá las condiciones de la ayuda (DECA) remitido por el OIL a la unidad responsable de iniciar y ejecutar la operación, y de realizar el gasto, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación.</p>
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Contribuir al Programa Operativo. • Medirse a través de los indicadores de productividad. • En el caso de rehabilitación urbana, las actuaciones en agua y residuos deberán ser accesorias y pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación. • En el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan. La simple dotación de equipamiento no será financiable.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones deberán contribuir al objetivo de productividad (Superficie total de suelo rehabilitado). • Las operaciones financiadas serán las que cumplan mayor sostenibilidad, eficiencia, igualdad entre beneficiarios y sean complementarias con otros objetivos estratégicos. • La intervención de mejora estará basada en criterios técnicos del personal municipal. • Ponderación de concurso de ideas, así como de procesos participativos de agentes implicados.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No.